IECOH01

ANDE

INFORME DE ESTUDIO Y COMPARACION DE OFERTAS

5545/2011	**05-jul-11**	**Gs 70.000.000**	**I.50/2011**	**14-abr-11**

Dependencia Solicitante: ***DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS***

Item	Cant.	U.Med.	01 - DESCRIPCION DEL SUMINISTRO
1	1	UN	SERVICIO DE REPINTADO DE LA FLOTA DE ANDE , BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

Fecha de Apertura de la/s Oferta/s: **05-jul-11**

Se presentaron los siguientes Proveedores:

1. SERVI FULL SRL
2. GUVER SRL
3. GL CHAPERIA Y PINTURA
4. WILCAR SA
5. ASTRUM SA
6. EL ARREGLADOR DE CARLOS MARTINEZ

03 - OBSERVACIONES

1ER. LLAMADO

Informe de Estudio y Comparación de Ofertas - PCD Nº 5545	HOJA Nº 2/1

4 - Informe Técnico

ID 208.944 - SERVICIO DE REPINTADO DE VEHÍCULOS PARA SUBASTA PÚBLICA (1ER. LLAMADO)

Con relación al presente llamado a Contratación Directa Nº 5545/2011, aclaramos que en base a lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP Nº 1656/2011 emitida en fecha 18/08/2011, que establece en su numeral ***" 1º DAR POR CONCLUIDO" y "2º ORDENAR LA CONTINUIDAD" del procedimiento de contratación directa para la referida a supuestas irregularidades cometidas por la Administración Nacional de Electricidad para el Servicio de Repintado de Vehículos para Subasta Pública (ID 208944)"***, y dando cumplimiento a la misma, esta Unidad Técnica ha iniciado el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en la mencionada contratación, observando los siguientes:

En la Presente Contratación Directa han presentado ofertas susceptibles de evaluación los Oferentes;

1.- SERVI FULL S.R.L.

2.- GUVER S.R.L.

3.- GL CHAPERÍA Y PINTURA de Gustavo D. López Centurión

4.- WILCAR S.A.

5.- ASTRUM S.A.

6.- EL ARREGLADOR DE CARLOS MARTINEZ

En lo que respecta a los documentos legales observados por los oferentes que se detallan en el **ACTA Nº 078/2011** de apertura de las ofertas, sobre que la firma **GUVER S.R.L.** ***"no adjunto a su oferta el Addendum Nº 01, además no mencionó el mismo en el Anexo 2 (punto 4), no presentó las Especificaciones Técnicas y la Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los Derechos de los niños y niñas... El Anexo 2 presentó sin firma y sello Formulario de Presentación de la Oferta Hoja 1".***

Por otro lado, se menciona también que la firma **GL CHAPERÍA Y PINTURA de Gustavo D. López Centurión** ***"no presentó el Addendun Nº 01 y la Comunicación Suplementaria, además no mencionó los mismos en el Anexo 2 (punto 4). Presentó la Declaración Jurada del Articulo 40 y de Integridad establecida en el Articulo 20, inciso W de la Ley 2051/2003 con firma y sello, no completo los datos requeridos en dicho formulario".***

Asimismo, se indica que la firma **El Arreglador de Carlos Martinez** ***"adjuntó una constancia que no corresponde al SIPE".***

Por todo lo expuesto, aclaramos que en base a las documentaciones presentadas de carácter sustancial, esta Unidad Técnica constató que todos los oferentes presentan el ***"Formulario de Oferta debidamente firmado", donde en su numeral 9 establece que "Expresamos nuestro pleno conocimiento y conformidad con las condiciones establecidas en este Llamado, que están expresadas en la Carta de Invitación, Formulario de Lista de Precios y Anexos";*** por tanto, señalamos que todos los oferentes al dar su conformidad a dicho formulario quedan habilitados para proseguir con la evaluación de los demás documentos presentados.

El resultado del estudio de los requisitos solicitados en el **ANEXO 1** - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento, se puede apreciar en la "Planilla de Verificación de Documentos" **(HOJA Nº 5)**, que forma parte del presente informe. Del análisis efectuado se destaca lo siguiente:

1) La firma **SERVI FULL S.R.L.** no presentó la Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente tal como requiere el **punto e), numeral 10 del ANEXO 1**. Sin embargo, no fue solicitado a la firma el mencionado documento debido a que su oferta no es la más ventajosa desde el punto de vista económico, y cumpliendo con los demás documentos legales y administrativos la citada oferta queda habilitada para fines comparativos.

2) La firma **GUVER S.R.L.** no presentó las Especificaciones Técnicas tal como requiere el **punto j), numeral 10 del ANEXO 1**. Sin embargo, no fue solicitado a la firma el mencionado documento debido a que su oferta no es la más ventajosa desde el punto de vista económico, y cumpliendo con los demás documentos legales y administrativos la citada oferta queda habilitada para fines comparativos.

3) Se observa que la firma **WILCAR S.A.** presentó el Certificado de Cumplimiento Tributario vencido conforme se detalla en la Constancia del SIPE Nº 1095699, además, no presentó la Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente tal como requiere el **punto e), numeral 10 del ANEXO 1.** Sin embargo, no fue solicitado a la firma el mencionado documento debido a que su oferta no es la más ventajosa desde el punto de vista económico, y cumpliendo con los demás documentos legales y administrativos la citada oferta queda habilitada para fines comparativos.

4) Se observa que la firma **EL ARREGLADOR DE CARLOS MARTINEZ** no presentó el Certificado de Cumplimiento Tributario y la Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente tal como requiere el **ANEXO 1.** Sin embargo, no fue solicitado a la firma el mencionado documento debido a que su oferta no es la más ventajosa desde el punto de vista económico, y cumpliendo con los demás documentos legales y administrativos la citada oferta queda habilitada para fines comparativos.

Fabio A. Paredes Sequeira
Sect. Estudios Técnicos/MV3

Ing. Jorge D. López L.
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos

4 - Informe Técnico

Las firmas **GL CHAPERÍA Y PINTURA de Gustavo D. López Centurión** y **ASTRUM S.A.** cumplen con todos los documentos legales y administrativos presentados en la presente Contratación Directa, quedando habilitados para la siguiente etapa de la evaluación técnica.

b. EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme a la verificación de la información técnica requerida de las Ofertas, se constató que todos los oferentes se ajustan sustancialmente a los requerimientos técnicos exigidos para la contratación, en lo que respecta a la experiencia y capacidad para la realización de trabajos similares solicitados en la presente contratación.

c. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De todas las ofertas analizadas en la presente **Contratación Directa Nº 5545/2011**, se ha constatado que la propuesta presentada por la firma **GL CHAPERÍA Y PINTURA de Gustavo D. López Centurión** es la oferta mas ventajosa para la Institución desde el punto de vista económico. Además, ha presentado las Especificaciones Técnicas y Formulario de Lista de Precios debidamente llenada y suscritas en todas sus paginas, así como también **no se observa errores aritméticos.**

Aclaramos que, en las demás ofertas presentadas no se observan errores aritméticos. Los precios unitarios y totales ofertados incluyen el I.V.A. correspondiente.

Fabio A. Paredes Secqueira
Sect. Estudios Técnicos/M.J

Ing. Jorge D. López D.
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DLG/DMV

IECOH03

Informe de Estudio y Comparación de Ofertas - PCD Nº 5545	HOJA Nº 3

5 - Ofertas que reúnen los requisitos del Concurso de Precios

Ítem	Descripción del Proveedor	Costo Gs. Unitario	Costo Gs. Total	Indice de Variación %
I	ID 208.944 - SERVICIO DE REPINTADO DE VEHÍCULOS PARA SUBASTA PÚBLICA (1ER. LLAMADO)	(I.V.A. Incluido)	(I.V.A. Incluido)	
	1.- GL CHAPERÍA Y PINTURA de Gustavo D. López Centurión	248.000		*100,00*
	2.- EL ARREGLADOR DE CARLOS MARTINEZ	300.000		*120,97*
	3.- GUVER S.R.L.	550.000		*221,77*
	4.- SERVI FULL S.R.L.	840.000		*338,71*
	5.- ASTRUM S.A.	870.000		*350,81*
	6.- WILCAR S.A.	990.000		*399,19*

Fabio A. Paredes Sequera
Sect. Estudios Tecnicos/Nº 3

Ing. Jorge D. López D
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehic.
ANDE - DLG/DM

Informe de Estudio y Comparación de Ofertas - PCD Nº 5545	HOJA Nº 4

6 - Conclusiones y Recomendaciones

Se sugiere adjudicar por ser la(s) oferta(s) más Ventajosa(s), a las firmas siguientes:

Item	Oferente a ser Adjudicado	Importe Gs.
I	**En base al Informe Técnico y Económico efectuado en la presente contratación, se sugiere en cuanto sigue;** La adjudicación de la presente *Contratación Directa Nº 5545/2011 para el "Servicio de Repintado de Vehículos para Subasta Pública, bajo la modalidad de contrato abierto"* a la firma **GL CHAPERÍA Y PINTURA de Gustavo D. López Centurión**, por ser la oferta mas conveniente para la ANDE desde el punto de vista economico y cumplir con los requisitos Técnicos y Legales, conforme a las condiciones de la Especificaciones Técnicas y Formulario de Lista de Precios que se Adjunta.	**(I.V.A. Incluido)**
	MONTO MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN (G./ I.V.A. Incluido)	**35.000.000**
	MONTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN (G./ I.V.A. Incluido)	**70.000.000**

Ing. Jorge D. López D.
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DLG/DMV

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PCD Nº 5545		HOJA Nº 5					
ÍTEM	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	SERVI FULL S.R.L.	GUVER S.R.L.	GL CHAPERÍA Y PINTURA	WILCAR S.A.	ASTRUM S.A.	EL ARREGLADOR DE CARLOS MARTINEZ
ANEXO 1 CD							
10	**El Oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:**						
a)	El Formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar (ANEXO 2). **Este formulario deberá ser correctamente llenado sin alterar su contenido. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información requerida.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de la Cedula Tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**PRESENTO (1)**	CUMPLE	**NO PRESENTÓ**
e)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	**NO PRESENTÓ**	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTÓ**	CUMPLE	**NO PRESENTÓ**
f)	Fotocopia simple de los estatutos y modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	N.C.	CUMPLE	CUMPLE	N.C.
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de dirección)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTÓ**
h)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Articulo 40 y de Integridad conforme al art. 20 inciso" w", ambos de la Ley Nº 2051/2003." de Contrataciones Publicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP, ajustado al Formulario Nº 1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i)	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, ajustado al formulario Nº 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j)	Especificaciones Técnicas debidamente suscrita, en prueba de conformidad con el contenido de los mismos	CUMPLE	**NO PRESENTÓ**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k)	Formulario de Lista de Precios debidamente llenada y suscrito en todas sus paginas, en prueba de conformidad con el contenido de los mismos, conforme ANEXO 2, pagina 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los Documentos sustanciales son:							
11	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Formulario de Lista de Precios debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del Articulo 40 y de Integridad establecida en el art. 20 de la Ley Nº 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Las ofertas deben permanecer validas por 60 días, contados a partir de la fecha limite para la presentación de ofertas establecidas por la Convocante. Toda oferta oferta por un periodo de validez será rechazada por la Convocante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	PRECIO DE LA OFERTA G. C/ IVA	**840.000**	**550.000**	**248.000**	**990.000**	**870.000**	**300.000**

N.C. No corresponde. Firma Unipersonal.

(1) Se observa que el Certificado de Cumplimiento Tributario se encuentra vencido conforme a la Constancia del SIPE Nº 1095699, presentada por la firma WILCAR S.A.

Fabiola Mendez Quintana
Asesor Jurídico Técnico

Ing. Jorge D. López D.
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DLCDMV

25/08/2011